

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA - INVITACIÓN PÚBLICA N° 008-2026

CONCESIÓN DE “SALA V.I.P. NO.2” UBICADA EN EL EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO PROPIEDAD HORIZONTAL POR PARTE DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PITALITO S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL, sin perjuicio de haber sido habilitada para la prestación de servicios logísticos de transporte, no se debe limitar a ejercer la administración de una infraestructura física, sino que debe actuar como el articulador principal de la movilidad en el sur occidente colombiano. Su ubicación como nodo de interconexión hacia el sur del país le otorga un carácter de activo estratégico nacional, siendo así que, en este contexto, la infraestructura con que cuenta la sociedad en el EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO (Propiedad Horizontal) debe ser gestionada bajo criterios de eficiencia y optimización de espacios, garantizando que los espacios con que contamos contribuyan, tanto a la sostenibilidad financiera de la entidad como a la calidad del servicio público de transporte que brindan las distintas empresas transportadoras que allí concurren.

En procura de lo anterior, la sociedad convocante ha identificado la “Sala VIP No. 2”, un área de aproximadamente 28.69 m² con una ubicación privilegiada frente a las rampas de ascenso de pasajeros N° 1 y 2, representando este espacio un activo de alto valor comercial debido a la exposición directa al tránsito ininterrumpido de pasajeros en proceso de abordaje, razón por la cual ya se cuenta con un mercado objetivo para la persona que quiera implementar una actividad mercantil adicional a las que ya se vienen desarrollando en la Terminal de Transportes de Pitalito, pudiendo concluir que este espacio que se pretende concesionar ya cuenta con las condiciones técnicas para su explotación inmediata.

La apertura de este proceso de contratación bajo la modalidad de Contrato de Concesión de Espacio se fundamenta en la necesidad de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL de maximizar el rendimiento de sus activos, ante lo cual debemos entender que la concesión permite transformar un espacio físico en una fuente de ingresos estables sin comprometer el presupuesto de inversión de la sociedad, además, el contar con la explotación comercial a un tercero especializado (Concesionario) se garantiza que el usuario final acceda a bienes

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

y servicios de alta calidad, dinamizando la experiencia del viajero y elevando los estándares de competitividad de la Terminal frente a otros centros de encuentro de diversa índole.

De otra parte, la hoy convocante es consciente de que mantener áreas desocupadas o subutilizadas conlleva un riesgo de deterioro y lucro cesante para la sociedad, bien embargo, acudiendo a esta figura contractual podemos disminuir estos riesgos y en su defecto buscar que un agente privado distinto asuma la responsabilidad de mantenimiento, adecuación y protección del bien, bajo la supervisión de la Convocante (Concesionante). Paralelamente es necesario el traer a colación que el incremento de la oferta comercial atrae mayor afluencia de público, lo cual genera un ecosistema de servicios que robustece la operación logística global de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL, alineándose con su objeto social de administrar eficientemente la infraestructura de transporte.



En conclusión, el presente proceso busca convocar de manera abierta y transparente a proponentes que, mediante una actividad comercial lícita, pretendan implementar un modelo de negocio que genere valor agregado a nuestra infraestructura y operación, sienta así nuestro objetivo el consolidar una alianza estratégica donde el Concesionario aproveche el posicionamiento de marca y mercado de la Terminal y la Concesionante asegure la dinamización de su infraestructura, garantizando el bienestar de los usuarios y la sostenibilidad financiera de la sociedad.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

El presente proceso, en caso de que algún postulante cumpliera con los requisitos mínimos para ser seleccionado por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL es la **“CONCESIÓN DE “SALA V.I.P. NO.2” UBICADA EN EL EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO PROPIEDAD HORIZONTAL POR PARTE DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PITALITO S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL”**

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En desarrollo del contrato LA CONCESIONARIA se comprometerá a por lo menos garantizar la ejecución de las siguientes condiciones técnicas contenidas en el contrato futuro:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

- A. Obrar con diligencia en las obligaciones propias de una CONCESIONARIA, lo cual incluye, pero no se limita a las obligaciones que tendría en su lugar un arrendatario, de conformidad con el código civil.
- B. Responder por su comportamiento, así como las de las personas que concurran al espacio objeto de este contrato; asimismo asegurar un debido comportamiento para con los operarios que presten sus servicios en el manejo y mantenimiento de las áreas de servicio.
- C. Dar mantenimiento permanente y hacer las reparaciones que sean necesarias para garantizar un excelente servicio, siendo de su cuenta todos los gastos que sea necesario hacer para reemplazar piezas o elementos dañados o reponer los que por cualquier motivo sean sustraídos.
- D. Someterse al reglamento interno sobre prevención y seguridad que tenga implantado LA CONCESIONANTE.
- E. Someterse y acogerse al Reglamento de Propiedad Horizontal del EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO PROPIEDAD HORIZONTAL, siendo este el lugar donde se encuentra el predio objeto del presente proceso.
- F. Pagar el precio del valor mensual de la concesión, de conformidad con los términos económicos de la postulación.
- G. Cuidar el inmueble y demás elementos recibidos en concesión. En caso de daños o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias.
- H. Pagar a tiempo los servicios, cosas o usos conexos y adicionales, así como las expensas comunes en los casos en que haya lugar, de conformidad con lo que se establezca en el contrato.
- I. Realizar el pago de las facturas por concepto de servicio de energía eléctrica y la CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MENSUAL, que será cobrada mediante cuenta de cobro por el Edificio Terminal de Transportes de Pitalito Propiedad Horizontal, de acuerdo al reglamento de propiedad horizontal, a través de consignación o transferencia realizada a la Cuenta de Ahorros No. 24126199613 de Banco Caja Social, cuyo titular es la EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO PROPIEDAD HORIZONTAL, dentro de los cinco primeros días calendarios del mes, durante la vigencia del eventual contrato a suscribir.



4. REQUISITOS HABILITANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

Además, se revisará que los Postulados no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el certificado de antecedentes fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, REDAM, el Certificado de Deudores Morosos de Alimentos y se consultará sobre Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.



Las personas naturales, deberán anexar su cédula de ciudadanía y las personas jurídicas deberán anexar Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades de este.



Postulaciones Conjuntas: Cuando se postule un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.



Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el Postulante es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la Postulación para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del municipio.

Vo. Bo.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

Si El Postulante es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la Postulación y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Postulación y del eventual Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.



Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Postulación, y para la suscripción y ejecución del Contrato.



Para que una postulación sea objeto de EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, el Postulante debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes:



FACTOR	CUMPLIMIENTO
Factor Jurídico	CUMPLE / NO CUMPLE
Factor Capacidad Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

FACTOR JURÍDICO

1) Carta de Presentación de la Postulación: La carta de presentación de la Postulación se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo “Carta de Presentación de la Postulación” y será firmada por el Postulante. Si la Postulación es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.

2) Cédula de Ciudadanía del Postulante: El Postulante persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar la copia de la cédula de ciudadanía, según sea el caso.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la copia de la cédula de ciudadanía, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal).

3) Libreta Militar del Postulante: El Postulante persona natural y el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, deberá anexar la libreta militar según sea el caso. En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la Libreta Militar, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta allegará el del representante legal). Este requisito es obligatorio para los menores de 50 años.

4) Registro Único Tributario (RUT): El Postulante sea persona natural o jurídica deberá de anexar el respectivo RUT, en aquel caso de que se llegara a presentar como Consorcio o Unión Temporal deberán presentar el Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN por cada uno de los integrantes.

5) Certificado de Existencia y Representación Legal: Se deberá aportar certificado de constitución, existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, y un (1) año más.
- El nombramiento del Revisor Fiscal en caso de que exista.
- Si el Representante Legal tiene restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente para contraer obligaciones. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos términos de referencia, determinara la falta de capacidad jurídica para presentar la Postulación.

6) Documento de conformación de consorcio o unión temporal: Cuando la Postulación venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación los anexos según corresponda y anexar fotocopia de la cédula, y

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

pasado judicial de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales. El documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio debe cumplir los requisitos de ley.

7) Autorización para contratar: En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar la postulación, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la postulación y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la postulación, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.

8) Compromiso Anticorrupción: El compromiso que debe contraer el Proponente deberá hacerse constar en una carta compromiso, en el cual se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la suscripción del documento anexo.

9) Verificación de Antecedentes Fiscales del Postulante: El Postulante con su postulación allegará copia de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en concordancia con lo señalado en el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL, verificará que El Postulante (Sea Persona natural o Jurídica), no aparezca en el boletín de Responsables Fiscales, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y del representante legal.

En el caso de postulaciones conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

10) Certificado de antecedentes disciplinarios: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios del representante legal del Postulante y del Postulante (persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

11) Certificado de Antecedentes Judiciales: Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, el proponente deberá de entregar el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural expedido por la Policía Nacional.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

Si se tratare de un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad se verificarán los antecedentes de cada uno de los miembros que lo conforman y de su Representante Legal.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> no tiene costo alguno).

12) Certificado de Medidas Correctivas: Se deberá anexar el certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal del Postulante (persona jurídica), del Postulante persona natural y de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

13) Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM: El representante legal de la persona jurídica postulante singular o integrante del Postulante plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM –, Para el efecto El Postulante deberá:

- **Persona natural**, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.
- **Persona jurídica** deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.
- **Para los postulantes plurales** deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.

14) Certificado de inhabilidades de delitos sexuales: Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, EL Proponente si es persona natural deberá de presentar el certificado de antecedente de Inhabilidades de delitos sexuales con menor de 18 años del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural expedido por la Policía Nacional.

Si se trata de una persona jurídica, se deberá de presentar el certificado de antecedente de Inhabilidades de delitos sexuales de su Representante Legal

Si se tratare de un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad se verificarán los antecedentes de cada uno de los miembros que lo conforman y de su Representante Legal.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web <http://www.policia.gov.co> no tiene costo alguno).

Una vez presentada la documentación aquí relacionada, por parte de la Terminal de Transportes de Pitalito se procederá a realizar la verificación de la documentación y podrá concluir que CUMPLE ó NO CUMPLE.

FACTOR CAPACIDAD TÉCNICA



La verificación de la capacidad técnica comprende el análisis que se realizará para determinar si la Postulación presentada, bien sea por una persona natural o jurídica, cumple con las condiciones técnicas para desempeñar el presente objeto de la presente convocatoria, para el caso en cuestión se le solicitara al proponente contar con un (01) codeudor solidario que garantice las obligaciones contraídas y que posea un bien inmueble, para tales efectos se deberá de anexar cédula de ciudadanía del o la codeudora solidaria en caso de que sea una persona natural; o en los eventos de persona jurídica se deberá de aportar a través de Certificado de Existencia y Representación Legal. Además, acompañar con el certificado de libertad y tradición del respectivo bien inmueble donde se pueda evidenciar que el codeudor ostenta los derechos reales de dominio



5. OFERTA ECONÓMICA

La Postulación económica debe ser presentada de acuerdo con el anexo correspondiente de estos términos de referencia; la cual debe contener el presupuesto de acuerdo con lo requerido por la convocante.

Los precios contenidos en la Postulación no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, El Postulante deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

Los errores aritméticos que pueda tener la oferta económica, que no alteren el precio unitario propuesto, serán corregidos en el presupuesto resumido y con base en la corrección se decidirá sobre la oferta.

6. POSTULACIÓN

A. Presentación de la Postulación: Los Postulantes deben presentar los documentos legibles y escaneados correctamente, con los formatos

Vo. Bo.

Página 9 de 19

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma publicado a través de la página web de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL.

Las postulaciones estarán vigentes por el término de treinta (30) días.

B. Acreditación de requisitos habilitantes y factores de selección: Los Postulantes deberán incluir en su Postulación los requisitos habilitantes ya previamente identificados y los factores de selección también ya previamente referidos.

C. Revisión de los requisitos habilitantes y factores de selección: La TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y factores de selección, dejando expresa constancia que Los Postulantes tienen la responsabilidad y carga de presentar su Postulación en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de los términos de referencia adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. En caso de ser necesario, la Convocante podrá solicitar a los postulantes durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables.

Los Postulantes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que sean solicitados, durante la etapa de evaluación, y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del informe de evaluación.

En virtud del principio de buena fe, los postulantes que presenten observaciones al Proceso o a las Postulaciones y conductas de los demás postulantes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

D. Evaluación de las Postulaciones: En la fecha establecida la entidad convocante publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y factores de selección presentados en Las Postulaciones.

E. Declaratoria de Desierta: El la TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Postulaciones; (b) ninguna de las Postulaciones resulte admisible en los factores jurídicos y técnicos previstos en estos términos de referencia; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Postulante.

F. Causales de Rechazo: En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Pitalito rechazará las Postulaciones presentadas por los Postulantes que:

- a) Que El Postulante o alguno de los integrantes del Postulante plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
- b) Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un postulante plural presente o haga parte en más de una postulación para el presente proceso de contratación.
- c) Que El Postulante o alguno de los integrantes del Postulante plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- d) Que la persona jurídica postulante individual o integrante del Postulante plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- e) Que el Postulante no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.
- f) Que El Postulante aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad
- g) Que el objeto social del Postulante o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- h) Que El Postulante adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en los términos de referencia, de acuerdo con lo requerido por la convocante.
- i) Ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero pesos.
- j) Cuando se presente postulación condicionada para la adjudicación del contrato.
- k) Presentar la Postulación extemporáneamente.
- l) Que el Postulante no haya presentado la manifestación de interés para participar en el proceso de selección, y aun así haya presentado Postulación.



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

- m) Cuando se presenten postulaciones parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en los términos de referencia.
- n) Cuando un postulante plural manifiesta interés, pero al presentar la Postulación solo lo hace uno de los miembros, como postulante singular.
- o) Cuando un postulante plural presente Postulación con un número de integrantes mayor de los que manifestaron interés.
- p) Ofrecer un plazo superior al señalado en estos términos de referencia.

7. SELECCIÓN

La TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL, seleccionará en el plazo señalado en el cronograma del proceso el Postulante habilitado que de conformidad con los parámetros de su Postulación quedará seleccionado con la finalidad de posteriormente celebrar el contrato a que haya lugar para realizar la ejecución del proyecto ya identificado.



Una vez seleccionado el Postulante, la convocante hará público el resultado incluyendo la identidad de los postulantes.



El acto de selección será publicado en la página web de la convocante, este es irrevocable y obliga a la TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL y al postulante seleccionado; no obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la selección del Postulante y la suscripción del posterior contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.



8. GARANTÍAS

De conformidad a lo establecido dentro del Manual de Contratación que para el efecto ha adoptado la TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL, mediante Acuerdo 001 de 2024, una vez realizado un análisis de riesgo, se ha determinado que, en caso de adjudicarse el eventual contrato, se solicitarán como garantía del respectivo contrato la suscripción de una Pagaré en Blanco y de manera anexa la respectiva Carta de Instrucciones las cuales serán suscritas entre el Proponente Seleccionado y el Respectivo Codeudor como garantía del pago de la obligación Principal y que harán parte integral del respectivo contrato.

NOTA: Para el desarrollo de esta etapa precontractual de convocatoria, no se requerirá de ninguno de los Postulantes ningún tipo de garantía, tal y como

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

también lo permite el Manual de Contratación de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Como consecuencia del agotamiento del presente proceso de contratación, El Postulante Seleccionado y la Convocante contraerán, aunado a la ejecución de las condiciones técnicas ya referidas, las siguientes obligaciones:

A. Obligaciones específicas:

A) Obrar con diligencia en las obligaciones propias de una CONCESIONARIA, lo cual incluye pero no se limita a las obligaciones que tendría en su lugar un arrendatario, de conformidad con el código civil; B) Asimismo, deberá responder por su comportamiento, así como las de las personas que concurran al espacio objeto de este contrato; asimismo asegurar un debido comportamiento para con los operarios que presten sus servicios en el manejo y mantenimiento de las áreas de servicio; C) Dar mantenimiento permanente y hacer las reparaciones que sean necesarias para garantizar un excelente servicio, siendo de cuenta de LA CONCESIONARIA todos los gastos que sea necesario hacer para reemplazar piezas o elementos dañados o reponer los que por cualquier motivo sean sustraídos; D) Someterse al reglamento interno sobre prevención y seguridad que tenga implantado LA CONCESIONANTE, E) Someterse y acogerse al Reglamento de Propiedad Horizontal del EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO PROPIEDAD HORIZONTAL, siendo este el lugar donde se encuentra el predio objeto del presente contrato, F) Pagar el precio del valor mensual de la concesión. G) Cuidar el inmueble y las cosas recibidas en concesión. En caso de daños o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias. H) Pagar a tiempo los servicios, cosas o usos conexos y adicionales, así como las expensas comunes en los casos en que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el contrato.

B. Además, constituirán las principales obligaciones para el Postulante Adjudicatario las siguientes:

- 1) Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
- 2) Acatar y dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato futuro que se suscribirá.
- 3) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales que llegaren a surgir.
- 4) Reportar a la Convocante de manera

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la relación establecida entre Las Partes. 4) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. 5) Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que se formulen y realizar los ajustes a que haya lugar, en caso de que entre los dos lo consideren pertinente.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTUACIÓN	DÍA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	Desde las 10:00 a.m. del 29/04/2026 hasta las 07:59 a.m. del 30/04/2026	https://tuterminalpitalito.com/
Presentación de postulaciones	Desde las 10:00 a.m. del 29/04/2026 hasta las 07:59 a.m. del 30/04/2026	Remisión de documentos al correo: terminalpitalito@yahoo.es
Evaluación de postulaciones	Desde las 8:00 a.m. del 30/04/2026 hasta las 10:00 a.m. del 30/04/2026	Carrera 4 No. 31 – 15, oficina 2-11
Publicación de informe de evaluación de postulaciones	Desde las 10:00 a.m. del 30/04/2026 y hasta las 12 m del 30/04/2026	https://tuterminalpitalito.com/
Suscripción de contrato	Desde las 02:00 p.m. del 30/04/2026 y hasta las 5:00 p.m. del 30/04/2026	Carrera 4 No. 31 – 15, oficina 2-11
Legalización del contrato, entrega de las garantías y aprobación de pólizas	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Carrera 4 No. 31 – 15, oficina 2-11



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

Anexo 1 –Formato de Carta de presentación de ofertas

Lugar y fecha

Señores

TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL

La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación No. _____

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Postulante], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Postulante], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Postulante y estoy autorizado para suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de los términos de referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los términos de referencia.

Vo. Bo.

Página 15 de 19

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que me comprometo a ejecutar el servicio con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto
 Dirección
 Teléfono
 e-mail

[Nombre]
 [Dirección de la compañía]
 [Teléfono de la compañía]
 [Dirección de correo electrónico de la compañía]



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

Anexo 2 –Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores

TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL

La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación No. _____

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Postulante], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Postulante], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de sus entidades descentralizadas para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2026

[Firma representante legal del Postulante o del Postulante persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Vo. Bo.

Página 17 de 19

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

Anexo 3 – CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Lugar y fecha

Señores

TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL

La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación No. _____

Estimados señores:

_____, identificado con cedula de ciudadanía No _____, actuando en calidad de _____. Identificada con _____, declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del estatuto contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en.

El OFERENTE Nombre:

C. C. No.: Representante Legal: NIT No.:

DATOS DEL OFERENTE:

Dirección: Ciudad:

Email: Teléfono(s):

Telefax:

Ciudad

Vo. Bo.

Página 18 de 19

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

Anexo 4 – DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Personas naturales
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante el último mes anterior a la fecha de la presentación de la presente postulación con el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Firma

Identificación No.
Ciudad y fecha

Vo. Bo.

Página 19 de 19